N° SAA/02/0459-2024

En Caracas, a los 05 días del mes de septiembre de 2024

CIRCULAR

OFICIALES DE CUMPLIMIENTO DE EMPRESAS DE SEGUROS, MEDICINA PREPAGADA, ADMINISTRADORAS DE RIESGOS Y ASOCIACIONES COOPERATIVAS QUE REALIZAN ACTIVIDAD ASEGURADORA

Quien suscribe, **OMAR OROZCO COLMENARES**, Superintendente de la Actividad Aseguradora (E), en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 6 (numerales 3 y 9) de la Ley de la Actividad Aseguradora, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.770 de fecha 29 de noviembre de 2023, de conformidad con las Leyes, Normas y Convenios Internacionales vigentes, relativos a la Prevención de la Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM), así como en concordancia con las recomendaciones y estándares internacionales emitidos por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) relacionados con la LC/FT/FPADM, cumple en notificar a todos los Sujetos Obligados, que la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF) ha efectuado adecuaciones al Formulario de Reportes de Actividades Sospechosas (RAS).

El Formulario RAS DGOE-002/2024 e Instructivo para la Elaboración de los Reportes de Actividades Sospechosas por parte de los Sujetos Obligados del

Sector Asegurador, se encuentran disponibles en el portal web oficial de la UNIF, Sección Publicaciones-Circulares (http://www.unif.gob.ve) quedando prohibida su modificación total o parcial.

En tal sentido, se les exhorta a efectuar las acciones necesarias a fin de ajustarse a los procedimientos dispuestos, quedando establecida la aplicación del referido formulario a partir del 01 de octubre de 2024, fecha en la cual quedará sin efecto la utilización del formato PE-UNIF-005; con la oportunidad de plantear hasta el 13/09/2024, cualquier duda o aclaratoria a través de la siguiente dirección de correo electrónico: inteligencia_estrategica@unif.gob.ve.

Sin más a que hacer referencia y agradeciendo la atención a la presente, se despide de ustedes.

Atentamente,

OMAR OROZCO COLMENARES
Superintendente de la Actividad Aseguradora (E)
Resolución Nº 003 de fecha 18 de enero de 2021
G.O.R.B.V. Nº 42.049 de fecha 18 de enero de 2021

LA/DR/NG/av

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE
ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR
SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA
8-1999-2024
05 SEP. 2024
AREA DE CORRESPONDENCIA
RECIBIDO
No implica la aceptación de su Contenido

UNIF-DDG-DGOE- 003080

Caracas, 30 AGO. 2024

Ciudadano
Omar Orozco Colmenares
Superintendente
Superintendencia de la Actividad Aseguradora (SUDEASEG)
Final de la avenida Venezuela, Torre del Desarrollo, El Rosal, Municipio Chacao, Zona Metropolitana de Caracas, Venezuela
Presente. -

Tengo el honor de dirigirme a usted, en la oportunidad de hacerle llegar un atento saludo Bolivariano, Revolucionario, Socialista, Antiimperialista y profundamente chavista; extensivo al selecto grupo de funcionarios que lo acompañan en su gestión, y a su vez, informarle que la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF) ha efectuado adecuaciones al Formulario de Reportes de Actividades Sospechosas (RAS) e Instructivo para la elaboración de los mismos, con el objeto de optimizar la información suministrada y adaptada a cada sector; lo anterior en ejercicio de las funciones otorgadas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo en el artículo 13 y demás normativa nacional vigente, que considera a los RAS como el insumo natural para el inicio del proceso de inteligencia financiera.

El Formulario RAS DGOE-002/2024 e Instructivo Elaboración de los Reportes de Actividades Sospechosas (RAS) por parte de los Sujetos Obligados del Sector Asegurador (DGOE-002/2024)), se encuentra disponible en el Portal Web oficial de esta Unidad Nacional, sección Publicaciones-Circulares (http://www.unif.gob.ve), quedando prohibida su modificación total o parcial sin autorización de esta Unidad Nacional.

En tal sentido, se exhorta a los Sujetos Obligados a efectuar las acciones necesarias a fin de ajustarse a los procedimientos dispuestos, quedando establecida la aplicación del referido formulario a partir del 01 de octubre de 2024, fecha en la cual queda sin efecto la utilización del formulario PE-UNIF-005; con la oportunidad de plantear hasta el 13/09/2024, cualquier duda o aclaratoria a través de la dirección de correo electrónico inteligencia_estrategica@unif.gob.ve.

Sin más a que hacer referencia, y agradeciendo su valiosa colaboración, quedo a su disposición a objeto de sumar esfuerzos que nos permitan cumplir con las políticas de Estado Venezolano en pro de la Prevención contra los delitos de LC/FT/FPADM.

Atentamente,

Carmen Glood Aristigueta
Directora General de la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera
Resolución 001-2023 de fecha 23 de enero de 2023Publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 42.554 del 23/01/2023

CGA/GM/rt/ap

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE
ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR
SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA
3:48pm
05 SEP. 2024
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALES, FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA EN LA ACTIVIDAD ASEGURADORA
RECIBIDO
No implica la aceptación de su Contenido